

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1994.-

VISTO y CONSIDERANDO que por un error involuntario en la reunión del 2 de diciembre de 1994 del Consejo Superior Universitario se aprobaron dos resoluciones sobre un mismo tema, por lo que corresponde anular una de ellas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

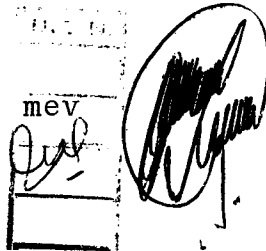
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Anular la Resolución 687/94 del Consejo Superior.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 845/94



Ing. NEOREN P. FRANCO  
VICE-RECTOR

Ing. OSVALDO R. GULLACCI  
SECRETARIO ACADEMICO